



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE JULIO DE 2023

No. 1139

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico que contiene los Lineamientos de huertos urbanos en la Ciudad de México 3

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 41/2023 por el que se autoriza el Programa de Baja Voluntaria del Servicio para el personal de la Policía Auxiliar de la Secretaría, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 4

Ó R G A N O S D E S C O N C E N T R A D O S

Agencia de Atención Animal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales en la Agencia 9

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del Programa social de apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes, ejercido en el año 2022 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/10/2023 por el que se da a conocer a las personas integrantes del Consejo Ciudadano de la Fiscalía, para el periodo 2023 - 2025 26

Universidad Autónoma

- ◆ Aviso por el que se informan los días inhábiles de su Unidad de Transparencia para los actos y procedimientos que se indican 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.**- Licitación Pública Nacional número RTP/LPN-E002/2023.- Convocatoria No. E-002/2023.- Enajenación de un lote de unidades chatarra, integrado por autobuses de transporte de pasajeros y grúas obsoletas 29
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-042-2023 a 30001125-049-2023.- Convocatoria 004/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo el mantenimiento a primarias y jardín de niños, así como la rehabilitación de drenaje sanitario 31

EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 69/2023 (primera publicación) 36
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 305/2023 (primera publicación) 37



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 inciso I párrafo tercero, 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento establece que la evaluación interna de los Programas Sociales deberán ser publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio de cada año los cuales requieren incluir los logros de sus objetivos, metas esperados, operación e impacto en la población beneficiaria donde se incluye: “Módulo de Indicadores de Resultados” (información de referencia, información presupuestal, análisis de indicadores; “Módulo de Análisis Cualitativo”; “Módulos de Satisfacción de Personas Beneficiarias” y “Hallazgos y Sugerencias de Mejora”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2023, DEL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ECONÓMICO PARA PROMOVER EL DEPORTE COMPETITIVO EN JÓVENES, EJERCIDO EN EL AÑO 2022, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

1. Información de Referencia.

1.1 Nombre del Programa Social: “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”.

1.2 Unidades Responsables: Lo ejecuta la Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social como área coordinadora de los programas sociales. Como área ejecutora y operadora del Programa Social la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

1.3 Año de Inicio del Programa: 2010

1.4 Último Año de Operación: El programa se sigue operando en el ejercicio 2023.

1.5 Antecedentes del Programa Social: Este programa se implementa a partir del año 2010, en ese año estaba denominado como Programas Delegacionales de Deporte Competitivo y Comunitario “Becas a Deportistas de Alto Rendimiento”, con la finalidad de ser beneficiados los deportistas de la Delegación Xochimilco que tienen un alto rendimiento en disciplinas individuales, y al mismo tiempo teniendo como objetivo contrarrestar enfermedades, teniendo un beneficio en sector salud; así mismo sigue desarrollándose e implementándose este programa los años 2011, 2012, 2013, con los mismos procedimientos de operación.

En el año 2014 cambio el nombre como “Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento”, así mismo ha realizado modificaciones en el apartado de mecanismos de exigibilidad, con motivo de seguir enriqueciendo dicho programa, en los que se menciona los motivos de baja de los y las beneficiarios del programa, ya sean por motivos de salud o fallecimiento.

Hasta el 2017 se beneficiaban a 25 deportistas con un presupuesto de \$300,000 y en el 2018 aumentaron el número de beneficiarios con un presupuesto de \$480,000.00 y cambia el nombre del Programa a “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, así mismo cambia el objetivo del Programa. El programa se sigue manejando de la misma manera para el 2019. Para el 2020 se incrementa el número de beneficiarios a 80 con un presupuesto de \$960,000.00. Para el año 2021 se incrementa el número de beneficiarios a 100, con un presupuesto de \$1,200,000.00, operándose de la misma forma para el año 2022.

1.6 Objetivos:

a) Beneficiar a 100 deportistas mediante una transferencia monetaria, que estén en desarrollo de un deporte, así como a los deportistas de alto rendimiento.

El programa va dirigido a los deportistas de alto rendimiento que residen en la Alcaldía Xochimilco que tengan una edad entre 15 a 29 años, sin importar el sexo o la pertenencia étnica.

b) El objetivo general es garantizar la correcta aplicación de los derechos sociales universales, incluyendo a los grupos vulnerables de la demarcación, para que tengan un buen desarrollo deportivo y reducir el sedentarismo.

La meta del programa es tener una mayor inclusión en la población femenina y entre los jóvenes que se van desarrollando en sus disciplinas

1.7 Descripción de las estrategias:

- Sacar la convocatoria dirigida a todos los deportistas de la demarcación.
- Seleccionar a los atletas que cumplan con los requisitos mencionados en las Reglas de Operación.
- Realizar el padrón de beneficiarios y publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Darles seguimiento a todos los beneficiarios en sus competencias deportivas.
- Entregar el apoyo económico de manera semestral.

Estas estrategias no se involucran con otras dependencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, instituciones privadas o terceros adicionales.

1.8 Padrón de Beneficiarios:

El Padrón de beneficiarios 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 844 el día 05 de mayo del 2022. Se puede encontrar en el siguiente vínculo:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/035193f799727bb9fa9a98299a1548e2.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria

2-4-1-101-S147-4421-1-1-77 “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2022 por capítulo de gasto (en pesos)										
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000										
2000										
3000										
4000	\$480,000.00	\$480,000.00	\$480,000.00	\$480,000.00	\$960,000.00	\$960,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
Total	\$480,000.00	\$480,000.00	\$480,000.00	\$480,000.00	\$960,000.00	\$960,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022:

Se programó para el ejercicio 2022 la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N.) para la ejecución del programa el cual se otorgó en dos exhibiciones, a través de un cheque a nombre del beneficiario. Se entregó el apoyo a 100 deportistas de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

3. Análisis e indicadores.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1 Nombre del indicador: Número de beneficiarios.

3.2.2 Descripción: Se toma en cuenta el número de solicitudes ingresadas para así poder cumplir el total de beneficiarios y tener un margen del número de deportistas con bajos recursos.

3.2.3 Método de cálculo: Porcentaje.

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual.

3.2.5 Sentido del indicador: Ascendente.

3.2.6 Línea Base: Se utilizarán indicadores de eficacia.

3.2.7 Año de Línea Base: 2010.

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año: en comparación con el 2019, se logró el incremento de solicitudes para el 2020, debido a la gran demanda de deportistas que no cuentan con el recurso suficiente para mejorar en sus disciplinas, sin embargo, debido a la pandemia se tuvieron obstáculos para llegar al número total de beneficiarios. Para el 2021 siguió en aumento el número de solicitudes ingresadas, logrando así conformar el padrón de beneficiarios. Para el año 2022, de igual manera se incrementó el número de solicitudes recibidas para ingresar al programa social, con lo que se logró cumplir con el total de beneficiarios.

3.3 Indicador de Propósito.

3.3.1 Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos entregados.

3.3.2 Descripción: Se toma en cuenta el cumplimiento del cien por ciento de los apoyos que se entregan a los beneficiarios del programa.

3.3.3 Método de cálculo: Porcentaje.

3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual.

3.3.5 Sentido del indicador: Ascendente.

3.3.6 Línea Base: Se utilizan indicadores de eficiencia.

3.3.7 Año de Línea Base: 2010

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año: en comparación con el 2019, se logró el incremento de solicitudes para el 2020, debido a la gran demanda de deportistas que no cuentan con el recurso suficiente para mejorar en sus disciplinas, sin embargo, debido a la pandemia se tuvieron obstáculos para llegar al número total de beneficiarios. Para el 2021 siguió en aumento el número de solicitudes ingresadas, logrando así conformar el padrón de beneficiarios. Para el año 2022, de igual manera se incrementó el número de solicitudes recibidas para ingresar al programa social, con lo que se logró cumplir con el total de beneficiarios.

3.4 Metas Físicas:

En comparación a la meta esperada y a lo obtenido en los años 2018 y 2019, la cobertura del programa aumentó considerablemente para el 2020 y 2022 logrando el aumento de beneficiarios a 100 atletas más sobresalientes en sus respectivas disciplinas.

3.4.1. Bienes y/o Servicios. Entregar un apoyo económico de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) entre 100 deportistas durante un año.

3.4.2 Montos entregados. Se entrega un apoyo económico de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) de manera semestral, durante un año, a 100 deportista que residen dentro de la demarcación y que representan a la alcaldía en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.

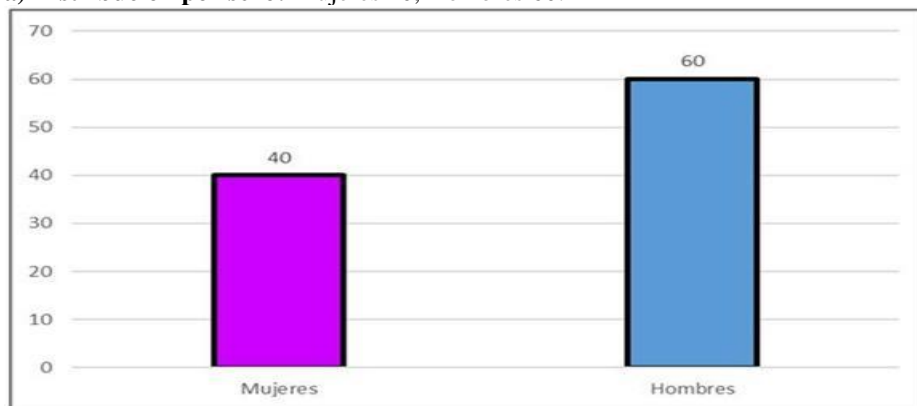
3.5 Análisis y evolución de la Cobertura.

En el 2018 se tenía un total de 40 beneficiarios, el cual fue incrementando con el paso de los años. Para el 2021 se recibieron alrededor de 160 solicitudes de deportistas con bajos recursos de los cuales se logro beneficiar a 100 deportistas. Teniendo así un aumento de los atletas a beneficiarse.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

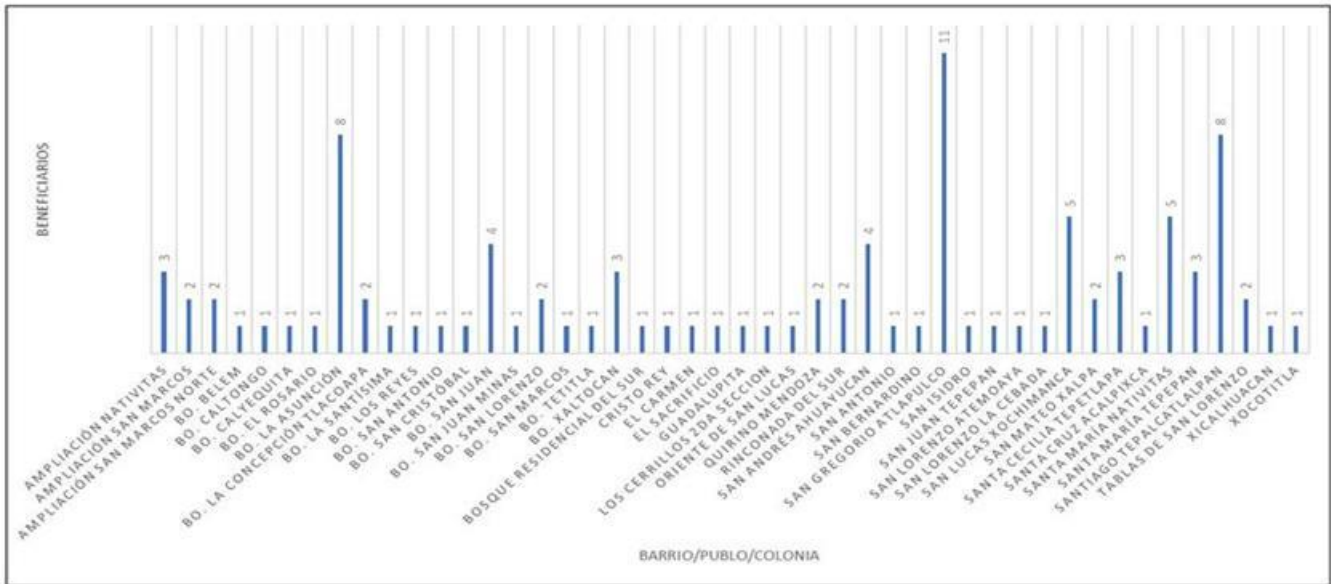
Con base en el padrón de beneficiarios, se obtuvieron los siguientes datos:

a) **Distribución por sexo:** Mujeres 40, Hombres 60.



b) **Distribución por tipo de beneficiarios:** beneficiarios directos

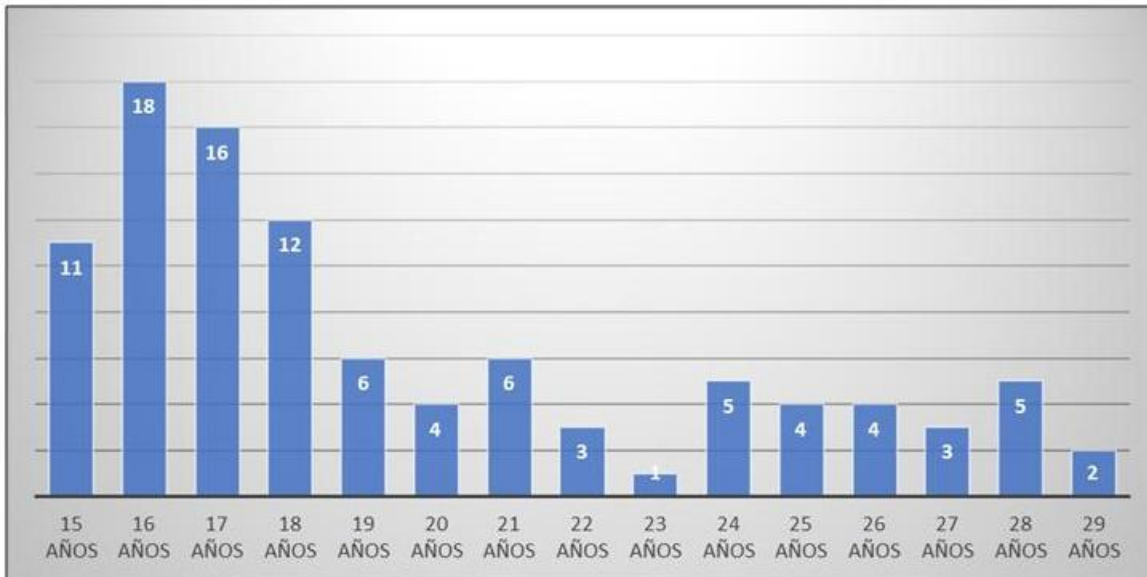
c) **Distribución territorial, alcaldía y colonia:**



d) **Distribución por nivel de escolaridad:** N/A

e) **Distribución por ocupación:** N/A

f) **Distribución por grupos de edad:**



V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.

1. Diagnóstico y Planeación: El Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) se levantaba cada tres meses, desde noviembre de 2013; y a partir de 2015, una vez al año, en el mes de noviembre por el INEGI. El MOPRADEF tiene el propósito de generar información estadística sobre la participación de hombres y mujeres de 18 años y más en la práctica de algún deporte o la realización de ejercicio físico en su tiempo libre; así como otras características de interés sobre estas actividades físicas, para la formulación de políticas públicas encaminadas a mejorar la salud y la calidad de vida de los mexicanos.

El problema principal que pretende atender el Programa Social es que un sector de la población deportiva dentro de la Alcaldía Xochimilco tiene escasos recursos económicos que impiden su evolución profesional en la disciplina que practican.

Las causas centrales del problema atendido son los recursos económicos insuficientes para cubrir cuotas en instalaciones deportivas, infraestructura deportiva inadecuada, practicar con equipo deportivo deteriorado o no contar con el recurso para adquirir nuevo material deportivo.

Los efectos centrales del problema atendido es el sedentarismo en la población de la demarcación que contribuye de manera significativa a la obesidad, el sobrepeso y enfermedades crónica degenerativas; de igual manera existe un aumento en actividades nocivas para la salud como el alcoholismo, drogadicción y delincuencia, por lo que se vulnera el derecho al deporte.

Un cambio significativo que necesita el programa al momento de la planeación es el tener bases más sólidas en las cuales se refleje la problemática que vive la Alcaldía en cuanto al deporte. Por otro lado, necesita la formación de un equipo de trabajo el cual se dedique plenamente al programa y establecer estrategias para su operación y posibles soluciones a la problemática que pretende atacar.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

Una de las actividades que se necesitan fortalecer es la entrega a tiempo del apoyo, con lo que se trabaja con el área correspondiente para regular y aplicar un calendario de pago el cual cumpla con lo indicado en las Reglas de Operación.

El personal ha tenido escasa capacitación sobre el manejo del programa, por lo que al incorporarse más personal se solicitara capacitación, principalmente en la creación de las Reglas de Operación y la elaboración de la Evaluación.

Para difundir las acciones y resultados, se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En cuanto al presupuesto se ha visto una evolución favorable comparado al 2018 que era de \$480,000.00. Ahora para el 2022 el presupuesto aumento a \$1,200,000.00, aumentando igualmente el número de beneficiarios.

La forma de participación social se implementa al finalizar el año de operación del programa, mediante un cuestionario para conocer lo que opinan sobre el presupuesto, la operación y planeación del programa.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades.

Se ha mantenido comunicación con los entrenadores de los diferentes clubs y escuelas técnico deportivas con los cuales se ha dado seguimiento a los deportistas beneficiarios. Por su parte, los entrenadores envían los nombres de los participantes en contiendas nacionales.

La forma de comunicación entre el personal y los beneficiarios fue vía telefónica, correo electrónico y por medio de redes sociales como WhatsApp con lo que se les podía comunicar el día de pago o que documento hacía falta.

4. Resultados.

Gracias al programa social se logró apoyar a jóvenes con escasos recursos y se incrementó su participación en diferentes eventos a nivel regional y nacional, obteniendo así la representación de la alcaldía.

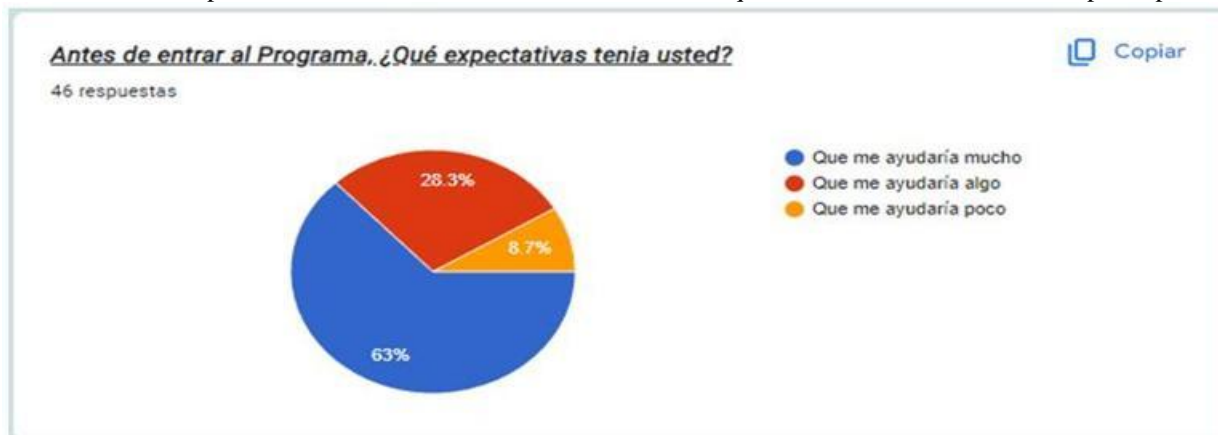
Se logro ver un aumento en el número de solicitudes ingresadas por lo que se planea aumentar el número de beneficiarios junto con el presupuesto.

De igual manera se requieren capacitar al personal en la realización de Reglas de Operación y Evaluaciones.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Para conocer la satisfacción de los beneficiarios y opiniones acerca de la operación del programa, se implementa un cuestionario que se les hace llegar vía WhatsApp una vez que recibieron el apoyo total.

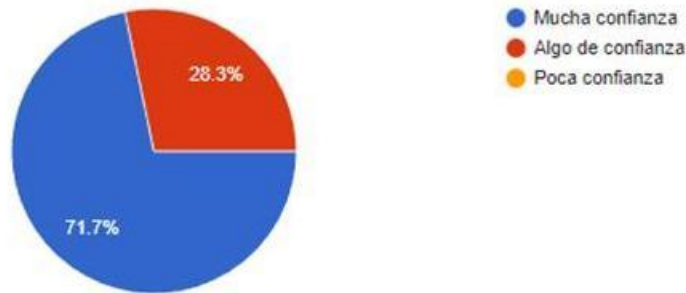
A continuación, se presentan los resultados de este; cabe mencionar que de los 100 beneficiarios solo participaron 46.



¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse a un programa de gobierno?

 Copiar

46 respuestas



¿El trato del personal encargado de operar el programa fue amable y respetuoso?

 Copiar

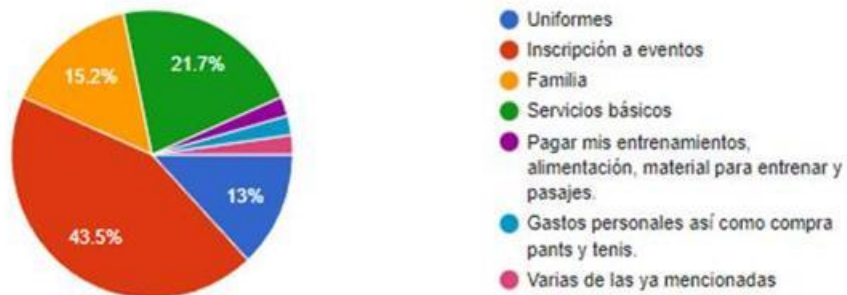
46 respuestas



¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?

 Copiar

46 respuestas



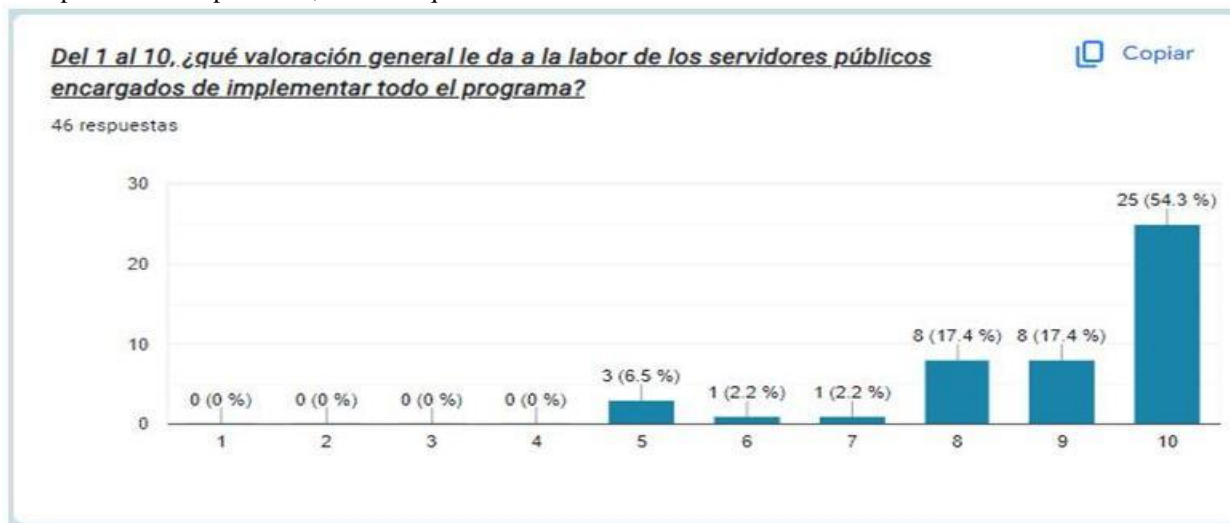
Como pudimos ver esta encuesta se aplicó a los beneficiarios de este programa donde de los 100 solo participaron 46. Podemos ver una parte informa que el proceso de ingreso a este es fácil y que no cambiarían nada, pero otro porcentaje, aunque menor, opina que se tiene que mejorar la comunicación y o incorporar la entrega de documentos en línea.

La mayoría opina que el desempeño del programa es de regular a muy bueno ya que el apoyo no lo reciben con la regularidad indicada.

El nivel de confianza que obtuvieron al inscribirse al programa fue de un nivel alto, teniendo un 71.7% los beneficiarios a los que les genero mucha confianza.

El 97.8% está conforme con el trato de los servidores públicos, argumentando que son respetuosos.

Como pudimos ver los resultados muestran que mayormente los deportistas que reciben el apoyo económico por parte de este programa social, es suficiente para que sigan creciendo deportivamente. El 43.5% utiliza el apoyo en pagar inscripciones a competencias, mientras que el 13% lo utilizan en uniformes.



V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.

Matriz de Hallazgos y Sugerencias de Mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Datos de deportistas de la demarcación	1.1.1 Tener una base sólida para poder ver el problema con números reales. 1.2.2 Se obtendrá una menor cifra de sedentarismo y mayor representación de la Alcaldía.	J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Estadísticas de la demarcación
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Entrega de apoyo económico	2.1.1 Trabajar con el área encargada de entregar los cheques para que se entreguen a tiempo	J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Satisfacción de los beneficiarios

			J.U.D. de Contabilidad		
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Monto entregado a los beneficiarios. 3.2 Número de beneficiarios	3.1.1 Aumentar el apoyo que se les da a cada beneficiario 3.2.1 Aumentar el número de beneficiarios para tener una mayor cobertura del total de solicitudes.	J.U.D. de Actividades Deportivas	Largo	Reglas de Operación
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Monitoreo inadecuado de las actividades de los beneficiarios. 4.2 Los beneficiarios nos indicaban sobre su entrenamiento individual.	4.1.1 Realizar estrategias que permitan monitorear de una manera eficiente el desempeño de los beneficiarios. 4.2.2 Incluir a más personal para solventar todos los contratiempos del programa.	J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Satisfacción de los beneficiarios
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Mejorar la comunicación entre el personal y los beneficiarios fue vía WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica. 5.2 Tiempo de entrega del apoyo 5.3 Trato del personal	5.1.1 Generar mecanismos para tener una mejor comunicación entre el personal y los beneficiarios 5.2.1 Respetar la entrega del apoyo como lo marcan las Reglas de Operación. 5.3.1 Aumentar el personal dedicado a la operación del programa. Y capacitar al mismo para conocer la operación del programa.	J.U.D. de Actividades Deportivas	Corto	Satisfacción de los beneficiarios
6. Resultados del programa.	6.1 Cobertura total de beneficiarios	6.1.1 Hacer mas publicidad para que la convocatoria llegue a mas deportistas de la demarcación	J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Reglas de operación

VI. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA.

VI.1 Estructura del informe final.

I. Introducción.

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado un Programa Anual de Evaluaciones Externas.

En dicha Evaluación se mencionará el progreso del programa, así como se señalará el avance de los indicadores, metas físicas y el presupuesto. De igual manera se analizarán cuáles fueron los cambios realizados en el mismo a causa de la actual contingencia sanitaria, igualmente se analizarán las fortalezas que llevaron a que el programa operara adecuadamente durante el 2022, los obstáculos a los que se enfrentó y se indicaran las recomendaciones y observaciones para que el programa siga operando exitosamente.

Se hace un especial análisis sobre los cambios que se tuvieron que implementar a causa de la contingencia sanitaria, y se analiza si es conveniente mejorar esos cambios para implementarlos en el programa en futuros años.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Dicha Evaluación la llevará a cabo la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, conforme a los lineamientos establecidos.

II. Objetivo y estrategia metodológica.

El objetivo de esta Evaluación Interna es dar a conocer los resultados, que tuvo el programa social durante el 2022, así como observar los conocimientos que obtuvo el personal que lo opera, para poder aportar en el diseño y operación del mismo.

III. Módulo de indicadores de resultados.

a. Información referencial: Para esta evaluación se tomó de referencia las Reglas de Operación 2022, Padrón de Beneficiarios 2022 y la Evaluación Interna 2022.

b. Información presupuestal: El presupuesto asignado fue de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

c. Análisis e indicadores: Se logró cumplir con uno de los objetivos principales, el cual fue apoyar a 100 beneficiarios que habitan en la demarcación.

A pesar de estar saliendo de la contingencia sanitaria, en la entrega del apoyo, se siguieron implementando medidas de sanidad.

Se logro entregar el apoyo a tiempo, de acuerdo a lo que se indican las reglas de operación.

IV. Módulo de análisis cualitativo:

En el auto diagnóstico se pudo observar que una de las fortalezas es que gracias a que el presupuesto se mantuvo, se pudo seguir con el número de beneficiarios y aunque se vio dificultad para llegar al objetivo final, se logró cubrir el total de beneficiarios.

Uno de los obstáculos constantes que presenta el programa, es la falta de personal capacitado en la elaboración de Reglas de Operación, Evaluaciones y Padrones que incita el retraso en la entrega de los antes mencionados.

Se continúa trabajando en el diagnóstico y los indicadores debido a que no existe un censo total de deportistas en la demarcación por lo que se siguen buscando más fuentes para complementarlos.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora: Buscar la manera de capacitar a más personal para que se involucren en el manejo del programa.

1. Buscar referencias que ayuden a complementar el diseño del programa.
2. Lograr identificar los verdaderos indicadores del programa.
3. Lograr que se incremente el presupuesto para aumentar el apoyo de cada beneficiario.
4. Lograr que se aumente el presupuesto para que crezca el número de beneficiarios.
5. Se recomienda buscar en las zonas vulnerables de la demarcación.

6. Informarle al área encargada del pago del programa sobre el calendario que maneja la unidad responsable del programa para que se realice la entrega de poyos en tiempo y forma.
7. Trabajar con el área de finanzas para implementar un método de pago más sencillo para los beneficiarios.
8. Continuar capacitándose para mejorar la operación del programa.

VII. Anexos.

No se cuenta con evidencia documental.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 08 de junio de 2023

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)